



PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMA	OBJETIVOS	METAS	REGLAS DE OPERACION	REQUISITOS, TRAMITES Y FORMATOS	RESPONSABLE DIRECTO	PERSONAL QUE LO APLICA	COSTO DE OPERACIÓN
AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA PAAD	Promover una alimentación correcta en sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad del estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario, que contribuyen en el ahorro del gasto familiar con el fin de satisfacer otras necesidades básicas.	Llegar al mayor número de familias en condiciones vulnerables para brindarles una mejor alimentación	<p>Población vulnerable: Niños, niñas y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia. <input checked="" type="checkbox"/> Adultos mayores (que tengan cumplidos 60 años o más). <input checked="" type="checkbox"/> Personas con discapacidad. <p>También se considera a:</p> <p>A. Todas las niñas, niños y adolescentes, hasta los 18 años incumplidos en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Desnutrición. b) Deficiencias en su desarrollo físico y mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas. c) Estar en situación de calle, pero contar con su familia. d) Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza. e) Para los efectos de la ley son niñas y niños las personas hasta 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la protección de los Derechos de 	<p>Para ser beneficiario del PAAD deberá ganar menos de dos veces el salario mínimo general de la región geográfica, que en Jalisco se toma en cuenta según el incremento por año. En los casos en que el sujeto vulnerable viva con familia en el mismo domicilio, el ingreso familiar no deberá exceder el tope de dos veces el salario mínimo. Se considera a una familia de 4 integrantes.</p> <p>2. Además de lo anterior, será necesario que sea sujeto vulnerable de acuerdo a la Ley de Asistencia Social del 2004 y que requiera de Asistencia Social.</p> <p>Todo beneficiario deberá cubrir alguno de los grupos de la población objetivo</p> <p>El Sistema Municipal deberá recabar un expediente por cada beneficiario que incluirá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio socioeconómico, el cual deberá tener nombre y firma del beneficiario, de quién lo aplico, sello del DIF municipal y firma del encargado de alimentaria o del Director del DIF municipal, el documento deberá ser legible y no tener tachaduras ni enmendaduras. <p>Carta compromiso, que firmará el beneficiario en el que valida los datos asentados en el estudio socio-familiar bajo protesta de decir</p>	ARTURO GAMEZ CASILLAS	1 PROMOTOR	\$19,487.56 PESOS MENSUALES APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO

			niñas, niños B. Las mujeres: a) En estado de gestación o lactancia incluyendo las madres adolescentes. b) En situación de maltrato o abandono (madres solteras, solas o viudas). c) En situación de explotación, incluyendo la sexual C. Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable. D. Migrantes. E. Adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato. F. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales. G. Dependientes de personas privadas	verdad y se compromete a cumplir con sus responsabilidades y obligaciones del programa, así como enterarse de sus derechos. ☑ Copia de acta de nacimiento, en caso de que el sujeto vulnerable no se encuentre registrado, se deberá anexar al expediente carta de identificación original emitida por el Municipio. • Comprobante de ingresos o alguna carta firmada de su patrón que avale su ingreso, si carece de ellos deberá utilizar el formato autorizado por DIF Jalisco que incluya firma que coincida con su IFE. Copia de Identificación oficial (IFE, pasaporte o Licencia de conducir) y /o responsable en caso se ser mayores de edad. • Comprobante de domicilio o carta de residencia expedida por el Ayuntamiento. • Constancia emitida por Secretaria de Salud, IMSS, o algún otro similar (médico o nutriólogo que registre su cedula profesional) y que justifique la situación vulnerable del beneficiario. (Refiriéndonos a las embarazadas, mujeres lactando, niños y adolescentes desnutridos o en riesgo de padecerla, en el caso de personas con alguna discapacidad presentará documento que conste en la unidad donde se atiende), así mismo en los hijos de padres con enfermedad terminal deberá presentar documento médico que lo respalde. La constancia deberá contener explícitamente la causa por la cual se integra al padrón al sujeto vulnerable. • En los casos de alcohólicos y fármaco dependientes deberán contar con una constancia en papel membretado con sellos y firmas legibles que respalde que están en tratamiento de recuperación emitido por alguna institución acreditada para ello. Toda persona que sea beneficiada por el apoyo de despensas, invariablemente deberá recibir la capacitación y asesoría de Orientación Alimentaria.			
--	--	--	---	---	--	--	--

				<p>8. La permanencia de los beneficiarios será de UN AÑO, así mismo en las acciones de Orientación Alimentaria, pudiendo dar continuidad con la valoración socioeconómica y las características de la población.</p> <p>No serán acreedores a la despensa quienes reciban otros programas como Oportunidades (Progresá) Apoyos a la Educación Básica (BECAS), 70 y Más, u otros de origen Federal, excepto los beneficiarios de desayunos escolares. Será responsabilidad de los DIF Municipales la distribución de despensas en su comunidad, el cobro de la cuota de recuperación y su pago al Sistema DIF Jalisco en los términos y fechas estipuladas en las presentes políticas, la cuota es de \$10.00 (diez pesos 00/100 m.n.), la cual no podrá ser alterada bajo ningún motivo.</p>			
DESAYUNOS ESCOLARES	Promover una alimentación correcta en población escolar sujeta de asistencia social mediante la entrega de desayunos fríos, calientes o comidas, diseñados con base en los criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario.	Brindar las herramientas para una mejor nutrición en los niños y niñas dentro del plantel escolar, para que tengan un mejor aprendizaje	<p>El desayuno debe otorgarse exclusivamente a niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales de educación básica ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente que estén inscritos en el padrón de beneficiarios.</p> <p>Los desayunos escolares deben entregarse diariamente dentro del plantel escolar a los niños registrados en el padrón de beneficiarios autorizadas por el Sistema DIF Jalisco.</p> <p>El costo de cada paquete con productos, (leche, galletas integrales y 100 grs. de fruta fresca en los desayunos fríos), que debe pagar el niño beneficiado es de \$.50 (cincuenta centavos) por ración quedando prohibido elevar su costo.</p> <p>En los desayunos calientes el costo a recuperar por la despensa para su elaboración será de \$.50 (cincuenta centavos) por ración, la cuota podrá ser aumentada según lo acuerden los</p>	<p>Se deberá levantar un padrón de beneficiarios, mismo que deberá ser respetado en relación a los menores autorizados a beneficiar que reúnan los requisitos de inclusión; se enviarán a los menores detectados en rojo o naranja (por su peso y talla) a una valoración médica al Centro de Salud.</p> <p>La permanencia de cada beneficiario dentro del subprograma será por un año o mientras cubra los criterios de selección. Los desayunos escolares deben entregarse diariamente dentro del plantel escolar a los niños registrados en el padrón de beneficiarios autorizadas por el Sistema DIF Jalisco.</p> <p>Por ningún motivo deben ser repartidos los desayunos escolares en las instalaciones del Sistema DIF Municipal, ni por paquetes en el centro escolar, ni se debe de entregar a las mamás de los beneficiarios para que este alimento sea consumido en Casa.</p>	MARIA ELIZABETH PADILLA GOMEZ	1 PROMOTORA	\$25,153.80 PESOS O DEPENDE DE LOS ABILES DE CADA MES, ESTO ES APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

			padres de familia y el DIF municipal, para la compra de ingredientes y gastos de operación necesarios para su elaboración (perecederos, gas etc.) que no contiene la despensa, lo anterior deberá estar sustentado en acta de reunión de padres de familia y no deberá de exceder de \$ 6.00 pesos	Es obligatorio que DIF municipal asista a los centros educativos que reciben desayunos escolares en cualquiera de las modalidades (frío o caliente), a conformar los comités de padres de familia en su formato de Acta Constitutiva de Comité de padres correspondiente En el Comité de padres, el asignado como tesorero es el responsable de recabar las cuotas de recuperación de los desayunos entregados y entregarlo al sistema DIF Municipal, así como llevar una libreta con ingresos y egresos.			
PROALIMNE	Coadyuvar a mejorar la condición nutricia de la población infantil de uno a cinco años no escolarizados del Estado de Jalisco, otorgando dotaciones alimenticias e incorporando acciones de orientación alimentaria para los padres de familia fomentando un cambio de hábitos de alimentación y salud.	Disminuir en el Estado de Jalisco la mala nutrición y/o el riesgo a padecerla de la población infantil de 1 a 5 años no Escolarizados otorgando dotaciones alimenticias e incorporando acciones de orientación alimentaria para los padres de familia fomentando un cambio de hábitos de alimentación y salud	Serán beneficiarios niñas y niños de 1 a 5 años no escolarizados que por su situación socioeconómica o de salud sean considerados en estado de riesgo de áreas principalmente indígenas rurales y urbanos marginados del Estado. Los beneficiarios deberán contar con valoración nutricional de la Secretaría de Salud y/o servicios médicos municipales para su inclusión al subprograma. No podrá ser empadronado el niño que ya reciba beneficio de alguno de los subprogramas alimentarios de DIF Jalisco, LICONSA u otros. Toda familia con beneficio de alimento, invariablemente deberá recibir asesoría de orientación alimentaria. El DIF Municipal elaborará un padrón inicial de beneficiarios en el mes de Enero y en Diciembre lo complementará entregándolo anualmente a DIF Jalisco. La permanencia de cada beneficiario dentro del subprograma será por un año o mientras cubra los criterios de selección. Los beneficiarios deberán contar con un carnet de control y ser valorados periódicamente en seguimiento nutricional, mismo que deberán presentar para recibir el apoyo. Los padres del niño o niña beneficiario, acudirán 3 veces al año a la cita de	Serán beneficiarios niñas y niños de 1 a 5 años no escolarizados que por su situación socioeconómica o de salud sean considerados en estado de riesgo de áreas principalmente indígenas rurales y urbanos marginados del Estado. Los beneficiarios deberán contar con valoración nutricional de la Secretaría de Salud y/o servicios médicos municipales para su inclusión al subprograma. No podrá ser empadronado el niño que ya reciba beneficio de alguno de los subprogramas alimentarios de DIF Jalisco, LICONSA u otros. Toda familia con beneficio de alimento, invariablemente deberá recibir asesoría de orientación alimentaria. El DIF Municipal elaborará un padrón inicial de beneficiarios en el mes de Enero y en Diciembre lo complementará entregándolo anualmente a DIF Jalisco. La permanencia de cada beneficiario dentro del subprograma será por un año o mientras cubra los criterios de selección. Los beneficiarios deberán contar con un carnet de control y ser valorados periódicamente en seguimiento nutricional, mismo que deberán presentar para recibir el apoyo. Los padres del niño o niña beneficiario, acudirán 3 veces al año a la cita de pláticas de orientación alimentaria una vez	ROCIO GONZALEZ COVARRUBIAS	1 PROMOTORA	\$7,216.80 PESOS MENSUALES, ESTO ES APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO

			control y seguimiento con el niño o niña. Así como participar en pláticas de orientación alimentaria una vez al mes durante el año que reciba la dotación de alimentos	al mes durante el año que reciba la dotación de alimentos			
ADULTOS MAYORES	Se promueve la atención al adulto mayor a través de la capacitación, orientación y asesoría gerontológica a los Sistemas DIF municipales, organismos de la sociedad civil y público en general interesado, proporcionándoles herramientas para que aprendan el uso positivo del tiempo libre por medio de actividades físicas, recreativas y culturales, participación en eventos estatales, la entrega de un documento oficial de identificación y la implementación de comedores asistenciales, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la salud física, psíquica y social del adulto mayor en el estado de Jalisco.	Promover, coordinar y supervisar la atención integral al adulto mayor en el Estado de Jalisco, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mayor de 60 AÑOS	Comedor Asistencial: El Sistema DIF Municipal es el responsable de la atención y prestación de servicios en el comedor asistencial. EL Sistema DIF Municipal determinará a través de un padrón de adultos mayores, los beneficiarios para el servicio del comedor, mismo que enviará a DIF Jalisco y actualizará cada seis (6) meses. A cada beneficiario se deberá abrir un expediente que contenga el estudio socioeconómico que justifique la necesidad del apoyo y valoración médica. En casos especiales: adultos mayores que por enfermedad o dificultades de movimiento no puedan acudir al comedor, se deberá buscar apoyo para que algún vecino o conocido le pueda llevar los alimentos a su domicilio. Para obtener el servicio de comedor se cubrirán los siguientes requisitos: Tener 60 o más años. Tener una condición de desamparo El servicio de comedor será gratuito. El responsable del comedor deberá apearse en la medida de lo posible al manual de menús anexo al presente Manual Operativo. El área del comedor y el personal que prepare y sirva los alimentos, deberá ajustarse a las medidas de higiene marcadas en el Reglamento de Sanidad. El Sistema DIF Municipal deberá informar mensualmente a DIF Estatal: Número de raciones diarias. Número de beneficiarios. Servicios: Consulta médica, Actividades recreativas.	Requisitos: Comedores asistenciales para adultos mayores. Ser adulto mayor de 60 años en estado de abandono, desamparo o con bajos recursos económicos. Contestar lo referente al estudio sociofamiliar. Cubrir la cuota de recuperación de la ración alimenticia. Estar inscritos dentro del padrón de beneficiarios. Solicitar la Credencial de Plan Venerable. Dos fotografías tamaño infantil. Acta de Nacimiento. Comprobante reciente de Domicilio. Credencial del IFE o CURP. Recreación, deporte y cultura para adultos mayores. Ser adulto mayor de 60 años con interés por participar en algún programa de recreación, deporte y cultura de Adultos Mayores	AGUSTINA CONTRERAS GONZALEZ. ROCIO GONZALEZ COVARRUBIAS	1 COCINERA Y 1 PROMOTORA	\$ 87,500.00 PESOS ESTO ES APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	Brindar atención médica y paramédica rehabilitatoria a personas con discapacidad del interior del Estado, acercando los servicios al lugar de su comunidad y coadyuvar a su incorporación familiar y social	Brindar a las personas con algún tipo de discapacidad las oportunidades de desarrollo físico, emocional, social y laboral para que se Incluyan a la sociedad	Personas de cualquier edad y sexo, que: <input type="checkbox"/> Que presenten discapacidad motora (incluye movilidad, talla baja y falta de algún miembro). <input type="checkbox"/> Que presenten discapacidad sensorial (Incluye auditiva, visual y de Lenguaje). <input type="checkbox"/> Que presenten discapacidad intelectual. <input type="checkbox"/> Requiera de atención médica especializada en rehabilitación. <input type="checkbox"/> Pertenezcan de preferencia a la región o localidad donde se ubica la Unidad Básica de Rehabilitación. <input type="checkbox"/> Sin seguridad social. <input type="checkbox"/> Que ganen hasta dos salarios MINIMOS	Personas de cualquier edad y sexo, que: <input type="checkbox"/> Que presenten discapacidad motora (incluye movilidad, talla baja y falta de algún miembro). <input type="checkbox"/> Que presenten discapacidad sensorial (Incluye auditiva, visual y de Lenguaje). <input type="checkbox"/> Que presenten discapacidad intelectual. <input type="checkbox"/> Requiera de atención médica especializada en rehabilitación. <input type="checkbox"/> Pertenezcan de preferencia a la región o localidad donde se ubica la Unidad Básica de Rehabilitación. <input type="checkbox"/> Sin seguridad social. <input type="checkbox"/> Que ganen hasta dos salarios MINIMOS	MARIA CRUZ DELGADO HERNANDEZ	1 DOCTORA 1 FISIOTERAPEUTA	
ESCUELA COMUNITARIA ACTIVA PARA PADRES (ECAPAF)	Fortalecer a las familias del Estado de Jalisco desde su interior a través de un trabajo ordenado, con la finalidad de otorgarles un apoyo en su función educativa y el cumplimiento de su misión dentro de la sociedad, otorgando herramientas para la autogestión.	Padres y madres de familia serán capaces de: Reconocer la dignidad de todas las personas y favorecer un trato respetuoso hacia ellas. Establecer la importancia de la constitución sólida de los matrimonios (mujer y varón), para el establecimiento de una familia sana. Identificar a la familia, principalmente papá y mamá, como principal responsable de la formación de sus integrantes, primordialmente en la inteligencia, voluntad, libertad, responsabilidad y afectividad. Tratar a los miembros de su familia y comunidad de acuerdo a las características específicas de cada persona (sexo, edad, situaciones personales, etc.)	1. El usuario acude al DIF Municipal y solicita el servicio. 2. El DIF Municipal lo inscribe al grupo correspondiente, el más cercano a su vivienda. 3. El DIF Municipal imparte la orientación familiar al grupo de padres en los días y horarios señalados. 4. El usuario acude en días y horarios estipulados a las sesiones de la escuela para padres para recibir el servicio.	Ser padre o madre de familia con inquietud por educación familiar. Vivir cualquiera de lo siguiente dentro de la dinámica familiar: relaciones de pareja, cuidado de los hijos, dificultades con los hijos adolescentes, problemas de comunicación en familia, desarrollo de los hijos, dificultades en el aprendizaje, sexualidad, prevención de adicciones y/o violencia intrafamiliar.	SONIA LOMELI COVARRUBIAS	1 PSICOLOGA	

		Reconocer la importancia del ejercicio responsable de la autoridad en la educación familiar. Promover el desarrollo de hábitos, valores y virtudes en la familia.					
PSICOLOGIA	Promover la atención y salud psicológica para cualquier persona que presente algún problema emocional y que requiera de terapias y asesorías psicológicas.	Restablecer las condiciones necesarias para que la familia pueda enfrentar por sí misma las distintas vulnerabilidades que la afectan. Así como la disminución del maltrato y la violencia intrafamiliar y en la sociedad, atendiendo patologías psicológicas y coadyuvando a disminuir los índices de desintegración familiar en Jalisco.	Brindar asesoría y orientación psicológica. • Canalización. • Capacitación en: actividades formativas e información, normatividad y operación. • Consulta psicológica: orientación psicológica y valoración psicológica en general. • Coordinación con el Sistema DIF Jalisco y diversas instituciones de la salud mental. • Eventos: conferencia, día de.... • Intervención: en crisis psicológica. • Material de difusión: promocional. • Terapia psicológica: personal, de pareja, familiar o grupal	Brindar asesoría y orientación psicológica. • Canalización. • Capacitación en: actividades formativas e información, normatividad y operación. • Consulta psicológica: orientación psicológica y valoración psicológica en general. • Coordinación con el Sistema DIF Jalisco y diversas instituciones de la salud mental. • Eventos: conferencia, día de.... • Intervención: en crisis psicológica. • Material de difusión: promocional. • Terapia psicológica: personal, de pareja, familiar o grupal	SONIA LOMELI COVARRUVIAS	1 PSICOLOGA	
PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES (PREVERP)	Fortalecer las habilidades de protección, educación para el uso positivo del tiempo libre y la práctica de los valores humanos a las niñas, niños y adolescentes para enfrentar de manera positiva las situaciones de riesgo y adoptar un estilo de vida saludable.	La atención y prevención de la problemática social y a la serie de vulnerabilidades sociales que está expuesta la niñez jalisciense como son: Violencia intrafamiliar, abandono o desamparo, trabajo infantil, explotación sexual y deserción escolar. Fortalecer las habilidades de protección, el uso positivo del tiempo libre y la práctica de los valores humanos a las Niñas, niños y adolescentes para enfrentar de manera positiva las situaciones de riesgo y adoptar un estilo de vida saludable.	Brindar: <input type="checkbox"/> Asesoría y orientación en: la promoción del cuidado de la salud, prevención de riesgos psicosociales y sensibilización de la problemática. <input type="checkbox"/> Becas de capacitación y escolares. <input type="checkbox"/> Capacitación formativa-educativa, temas de prevención de fármaco-dependencia., temas de prevención de riesgos psicosociales y la promoción y difusión del subprograma. <input type="checkbox"/> Eventos como: conferencias, Día de, encuentros, festivales, foros, intercambios de experiencias y semana de. <input type="checkbox"/> Integración al trabajo y educación abierta. <input type="checkbox"/> Material de difusión: carteles, material didáctico, folletos y trípticos	Este programa está dirigido a menores de 8 a 18 años de edad, que presenten situación de riesgo, siendo aquellos que viven en situación de desventaja social, como desintegración familiar, adicciones, violencia, embarazo adolescente, deserción escolar, etc. Estas problemáticas son atacadas a través de acciones de prevención, como son pláticas y sesiones informativas en los Sistemas DIF municipales, así como otorgar becas que apoyen a sus estudios y evitar la deserción, así como la atención psicológica a los menores y a sus familias, con la finalidad de disminuir los riesgos.	LIC. JESUS ADRIAN PADILLA RUEZGA	1 COORDINADOR	

DIFUSORES INFANTILES	<p>Brindar atención y prevención de la problemática social y a la serie de vulnerabilidades sociales que está expuesta la niñez jalisciense como son: Violencia intrafamiliar, abandono o desamparo, trabajo infantil, explotación sexual y deserción escolar, la estrategia de difusores infantiles aporta la creación y el involucramiento de los afectados directos, como son los propios niños, promoviendo la creación de una conciencia social y cívica de sus derechos.</p>	<p>Garantizar a niñas, niños y adolescentes mexicanos el disfrute de los derechos que ella les consagra: la supervivencia, el desarrollo, la protección y a que sus opiniones sean escuchadas por la sociedad y así impulsando una nueva relación con los adultos, quienes al ser sujetos de derechos han surgido como actores sociales</p>	<p>Convocar en las comunidades a niñas, niños y adolescentes, interesados en la formación de redes locales y en cabecera Municipal. El coordinador municipal promoverá y difundirá la formación de grupos de niños, niñas y adolescentes para la difusión de los derechos de los niños, detectará a los líderes y los capacitará para la aplicación del plan de trabajo anual, seleccionará los temas para su impartición del "Manual de Participación Infantil de los Derechos de la Niñez", para aplicar su plan de acción. El coordinador municipal es responsable de integrar la red local de difusores infantiles. 2. El coordinador municipal, será responsable de ubicar un lugar para sesionar con la red de difusores. 3. El coordinador municipal detectará a los líderes y los capacitará para la aplicación del plan de trabajo anual. 4. El coordinador municipal promoverá y difundirá la formación de grupos de niños, niñas y adolescentes y/o grupos de padres de familia para la difusión de los derechos de los niños. 5. El coordinador municipal seleccionará los temas para su impartición del "Manual de Participación Infantil de los Derechos de la Niñez", para aplicar su plan de acción.</p>	<p>Ser niño, niña y/o adolescente interesados en conocer sus derechos.</p>	<p>MARIA CRUZ DELGADO HERNANDEZ</p>	<p>1 COORDINADOR</p>	
<p>ATENCION A LA POBLACION EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)</p>	<p>Conformar la existencia de una organización y estructura Asistencial que atienda a la población en condiciones de emergencia de manera oportuna y eficaz para la rápida incorporación al transcurso normal de la sociedad.</p>	<p>Atender de Manera Oportuna y Eficaz a la Población en Condiciones de Emergencia del Estado de Jalisco a través de una Organización y Estructura asistencial</p>	<p>Los servicios que se ofrecen en el Programa de "Atención a población en condiciones de emergencia" atienden de manera conjunta a las personas las familias y las comunidades afectadas por contingencia. Refugio temporal para personas afectadas por un desastre. Entrega de Apoyo Asistencial</p>	<p>Ser persona afectada por un desastre o emergencia mayor, que ha sufrido daño o perjuicio tanto en su persona como en su patrimonio, quedando ésta o su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporal.</p>	<p>MARIA ELIZABETH PADILLA GOMEZ</p>	<p>1 COORDINADOR</p>	